

CLASES DE AVISOS

AVISOS como Medio de Publicidad en General

Art. 171 #5 literal b)
Informa Sobre Admisión de Demanda contra un acto administrativo en que pueda estar interesada la comunidad

Requiere orden del funcionario en el auto admisorio

Dirigido a toda la comunidad

Finalidad: Posibilidad de Coadyuvancia (art. 223)

Se hace a (través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo (Como en este momento no se ha implementado dicha página, deberá realizarse a través del espacio web creado en la página de Rama Judicial -parágrafo art. 171).

Si el Juez(a) o Magistrado (a) Ponente lo considera necesario podrá realizarse también por otro medio de difusión masivo.

No tiene término establecido de fijación

Art.185 numeral 2 de la Ley 1437/11,
Informa la existencia del trámite de control inmediato de legalidad de actos.

Debe mediar orden del Magistrado Ponente, una vez le sea repartido el proceso.

Se dirige a toda la comunidad

Finalidad: Que las personas conozcan la existencia de la demanda para que puedan intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto.

Se fija en la secretaría del Despacho o de la Corporación

Adicionalmente en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, con la misma aclaración que respecto del aviso anterior en cuanto al sitio en donde se debe publicar. (Sitio web Rama Judicial)

Término: diez (10) días.

Art. 184 # 4 lit. b)
Informa la existencia del proceso especial de nulidad por inconstitucionalidad

Requiere orden del funcionario en el auto admisorio

Dirigido a toda la comunidad

Finalidad: Posibilidad de Coadyuvancia (art. 223)

Se fija en la secretaría del Despacho

También debe ser publicado a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. (Como en este momento no se ha implementado dicha página, deberá realizarse a través del espacio web creado en la página de Rama Judicial -parágrafo art. 171). Si el Juez(a) o Magistrado (a) Ponente lo considera necesario podrá realizarse también por otro medio de difusión masivo.

Término de fijación_: 10 días

AVISOS como Medio de Notificación

Para notifica la admisión de la demanda electoral Art. 277 de la ley 1437 de 2011 numeral 1 literales b y c

DEMANDA ELECTORAL CUANDO SE PRETENDA LA NULIDAD DE ELECCIÓN POR CAUSALES 5 Y 8 DEL 275 O SE TRATE DE UNA ELECCIÓN UNIPERSONAL

En este caso es medio de notificación **SUBSIDIARIO** a la notificación personal del literal a)

NO REQUIERE ORDEN DEL FUNCIONARIO

Requiere:

- a) Que no se pueda realizar la notificación personal de que trata el literal
- b) El demandante manifieste que ignora la dirección de notificación del demandado.

Para notifica la admisión de la demanda electoral Art. 277 de la ley 1437 de 2011 numeral 1 literal d)

la nulidad de elección por voto popular a cargos de corporaciones públicas por las causales de los numerales 1,2,3,4,6 y 7 del artículo 275 del CPACA (causales no subjetivas respecto del candidato)(se entenderán demandados todos los ciudadanos elegidos por los actos cuya nulidad se pretende)

En este caso es Medio de notificación **PRINCIPAL**

NO REQUIERE ORDEN DEL FUNCIONARIO

AVISOS Comomedio de Publicidad para las Partes

Por medio del que se informa sobre el sorteo de acumulación de procesos electorales. Art.282 inc. 5 de la Ley 1437/11

Se ordena por el funcionario en el auto que ordena la acumulación

Medio: físicamente en la secretaría del juzgado

Término: 1 día

Finalidad: Convocar a las partes para la diligencia de sorteo de magistrado ponente o del juez de los procesos acumulados.

La diligencia se realiza al día siguiente de la desfijación del aviso.

Sobre expedición de copias, para su retiro, con el fin de surtir el trámite del recurso de queja (Art. 245 de la Ley 1437/11, 378 y 108 del CPC)

No requiere auto que así lo ordene

Medio: físicamente en la secretaría del juzgado de conformidad con el artículo 108 del CPC (110 DEL CGP)

Término: 1 día

Finalidad: Anunciar a la parte interesada la expedición de las copias para que las retire y se surta el trámite del recurso de queja

El interesado dispone de tres días, contados desde el día siguiente de la fijación del aviso para retirar las copias, so pena de declararse precluido el término para su retiro.

CARACTERÍSTICA COMÚN DEL AVISO EN PRENSA

Se Publica en dos (2) Periódicos de amplia circulación en el territorio de la respectiva circunscripción electoral

Hay que remitir copia del aviso por correo certificado a la dirección indicada para el demandado y a la que figure en el directorio telefónico del lugar

Constancias en el expediente: a) Copia de la página de los periódicos donde aparece publicado el aviso. c) Constancia del envío del aviso a la dirección informada del demandado o la del directorio telefónico



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"